



## ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 2 plazas de Técnico/a de Administración General, de acceso libre, mediante oposición, reunido el día 5 de diciembre, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Contestar todas las alegaciones, presentadas al primer ejercicio.

**SEGUNDO.-** Publicar el listado de los aspirantes, con las calificaciones definitivas al primer ejercicio del proceso selectivo.

**TERCERO.-** Convocar a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, a la realización del segundo ejercicio que se celebrara el próximo **día 12 de diciembre de 2025, a las 08:30 de la mañana en el Centro de Actividades Educativas, situado en la Avda. Hispanoamérica nº 3.**

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 180 minutos, dos temas extraídos por sorteo del temario. El primer tema saldrá del bloque de temas comprendidos entre el 17 y el 64, y el segundo del bloque comprendido entre los temas 65 y 95.

A decisión del Tribunal calificador, este ejercicio podrá ser leído ante él, en sesión pública, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura. Una vez finalizada la lectura del ejercicio los miembros del Tribunal calificador podrán formular cuestiones sobre los contenidos expuestos.

La calificación del segundo ejercicio será como máximo de 40 puntos. Cada tema desarrollado se calificará sobre un máximo de 20 puntos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 10 puntos en cada uno de los temas.

La calificación del segundo ejercicio será la media de la nota obtenida en los dos temas. Para la obtención de la puntuación que a cada opositor corresponda en cada supuesto se calculará la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros de órgano de selección.

Si entre las puntuaciones otorgadas hubiera una diferencia de 3 o más puntos, se excluirán automáticamente la máxima y la mínima y se calculará la media de las restantes calificaciones



**CUARTO.** - En relación con el apartado anterior, el Tribunal ha decidido por unanimidad, que el ejercicio **SEA LEIDO POR LOS OPOSITORES**, EN FECHAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO Y QUE SERÁN COMUNICADAS A LOS MISMOS.

**QUINTO.** – Igualmente el tribunal calificador, ha decidido establecer los siguientes criterios para la realización del segundo ejercicio:

- 1) Amplitud de conocimientos, claridad y orden de ideas (de 0 a 9 puntos)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos concretos del tema propuesto, la claridad y coherencia en el orden y exposición de los argumentos por parte del aspirante y que el tema propuesto haya sido desarrollado en todos sus aspectos.

No se tendrá en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no guarden una relación directa con el tema general propuesto y penalizarán los errores teóricos y de apreciación.

- 2) Calidad de la expresión escrita, forma de presentación y exposición (de 0 a 1 punto)

Se evaluará la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.

- 3) Los aspirantes irán provistos de bolígrafo azul o negro, y no podrán utilizar durante el ejercicio, ningún texto normativo ni documento de ningún tipo. No se permitirá el uso ni la tenencia de ningún dispositivo electrónico, tales como teléfonos o móviles, relojes smartwatch ni nada similar. Los opositores deberán llevar descubiertos los pabellones auditivos durante el ejercicio.

**SEXTO** .- Publicar el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**Juan José Ortiz Neila**